

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2896 *MULTIASISTENCIA, S.A.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
MULTIASSISTANCE S.A.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otros, se transpone la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDL 5/2023"), se hace público que con fecha 23 de mayo de 2025, el accionista único de la sociedad española "Multiasistencia, S.A.U.", ha aprobado la fusión transfronteriza intraeuropea por absorción de la sociedad francesa "Multiassistance S.A." (la "Sociedad Absorbida") por la sociedad española "Multiasistencia, S.A.U." (la "Sociedad Absorbente"), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 9 de abril de 2025, el cual ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid junto con la información enunciada en el artículo 89 del RDL 5/2023. A los efectos oportunos se deja constancia que la Sociedad Absorbida se encuentra íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, resultando de aplicación a la Sociedad Absorbente lo dispuesto en el artículo 53 del RDL 5/2023 con respecto a la Fusión.

La Fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 10.1 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la Fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como el balance de fusión de la Sociedad Absorbente.

En Madrid, 23 de mayo de 2025.- El administrador único de Multiasistencia, S.A.U., Servicios Compartidos Multiasistencia, S.L.U, Representado por D. Alexis Patrick Olivier Obligi.

ID: A250024422-1